



RADICACIÓN: 08 001-40-03-024-2018-00912-00.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROGELIO RAUL AGÜERO HERNANDEZ y CARLOS JULIO AGÜERO HERNANDEZ.

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ADOLFO AGÜERO LOPEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que la demanda se encuentra inscrita, se han aportado fotos de la valla y se encuentra notificado el curador ad litem. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 23 de noviembre de 2021.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 2 de marzo de 2022, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Teams, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
Juez